



Paysandú, 26 de junio de 2021.

## Comunicado del Cecoed

Tras reunirse nuevamente el Comité del CECOED a los efectos de analizar el estado de avance de la emergencia sanitaria en el Departamento, resolviendo disponer nuevas medidas ajustadas a la situación actual a partir del día 26 de junio de 2021:

Extender la hora de cierre hasta las 00:00 para locales gastronómicos, bares, 24 horas y ramos afines manteniendo el protocolo y los aforos correspondientes para los mismos, esta medida abarca a todo el departamento.

En relación a los cultos religiosos se establece la autorización de máximo una celebración diaria para cada congregación respetando los protocolos con una duración máxima de 60 minutos.

Se establece la autorización para la realización de remates a partir del 10 julio con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios, sujeto a la progresión en la disminución de los índices de contagios.

Quedan habilitadas a partir del 10 julio las ferias ganaderas en el departamento y la realización de pencas de caballo (una por semana), sujeto a los protocolos sanitarios.

Quedan habilitados los espacios públicos, autorizándose la circulación en la zona balnearia, manteniéndose la restricción de estacionar en Avenidas de los Iracundos hasta Antonio Estefanell.

**T/L Mauro Santos**  
COORDINADOR DEPARTAMENTAL  
CECOED PAYSANDÚ

**Dr. Nicolás Olivera**  
INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE PAYSANDÚ